

Rad. 680013110004-2022-00385-00 ACCION DE TUTELA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), M.P. Antonio Bohórquez Orduz, mediante la cual dispuso:

“PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida el 10 de agosto de 2022 por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, dentro de la acción de tutela instaurada por REINALDO RIAÑO PEDRAZA en calidad de agente oficioso de CRISTIAN STIVEN CARRILLO LIZCANO y YESSICA ALEJANDRA CARRILLO LIZCANO contra la EPS FAMISANAR S.A.S., el ICETEX y la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL y PARAFISCALES -UGPP, trámite que se hizo extensivo a la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, por las razones expuestas en líneas precedentes.

SEGUNDO. DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de amparo constitucional elevada por REINALDO RIAÑO PEDRAZA en calidad de agente oficioso de CRISTIAN STIVEN Rad. 68001-31-10-004-2022-00385-01 (Rad. Int 00794-2022) Tutela 2ª Inst. – Impugnación. 8 CARRILLO LIZCANO y YESSICA ALEJANDRA CARRILLO LIZCANO, por carencia de legitimación en la causa por activa.”.

Notifíquese y cúmplase,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0108** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 de SEPTIEMBRE de 2022**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia